

**TUS APORTES TE PROTEGEN
¡VERIFÍCALOS!**



**REQUISITOS PARA INICIAR TRÁMITE DE
SOLICITUD DE PENSIONES Y RETIROS
MÍNIMOS/RETIRO FINAL EN EL
SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES**



Miembro de  Zurich Insurance Group

REQUISITOS PARA INICIAR TRÁMITE DE SOLICITUD DE PENSIONES Y RETIROS MÍNIMOS/RETIRO FINAL EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

A. SOLICITUDES DE PENSIÓN DE VEJEZ / PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ

Para iniciar trámite de solicitud de Pensión de Vejez/Solidaria de Vejez, los Asegurados deberán suscribir el Formulario de Recepción de Trámite (FRT) y adjuntar los siguientes documentos:

Del Asegurado

- Fotocopia del documento de identidad del Asegurado.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia.
- Fotocopia de los Formularios de Pago de Contribuciones (FPC), sólo si el Asegurado tiene aportes pagados por adelantado.
- Fotocopia de los pagos de devolución cuando corresponda, sólo para casos de Asegurados que hubieran efectuado retiros de su Cuenta Personal Previsional por concepto de Cotizaciones Mensuales.
- Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo del Ente Gestor de Salud, en original, si corresponde.
- Opcionalmente:** fotocopia del Aviso de Afiliación al Ente Gestor de Salud (AVC), parte de ingreso o carnet de asegurado al último Ente Gestor de Salud (EGS).

De los Derechohabientes declarados en el FRT

- Fotocopia de los documentos de identidad.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia.
- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia, con vigencia máxima de 1 año, o si corresponde Testimonio Judicial de Convivencia, en original.
- Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud, o documentación técnica médica que avale la condición del Derechohabiente, en caso de hijos inválidos.

Si el solicitante no contara con toda la documentación de acreditación del Asegurado y/o de los Derechohabientes, deberá presentar al menos un documento de acreditación en original o fotocopia del Asegurado y de cada uno de los Derechohabientes.

“Las solicitudes en el SIP que se inicien mediante apoderado, requieren necesariamente de la presentación, en original, del Poder y de la fotocopia del documento de identidad del apoderado.”

NOTA: Las solicitudes recibidas hasta el día 15 del mes inclusive, en caso de corresponder el Beneficio solicitado, se pagarán a partir del primer día del mes de solicitud.

Las solicitudes recibidas después del día 15 del mes, en caso de corresponder el Beneficio solicitado, se pagarán a partir del primer día del mes siguiente al mes de solicitud.

B. SOLICITUDES DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

Para iniciar trámite de solicitud de Pensión de Invalidez, los Asegurados deberán suscribir el Formulario de Solicitud de Pensión de Invalidez, al cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del Asegurado.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia.
- Información Médica que avale el estado de salud del Asegurado: Certificado(s) Médico(s), resumen de historia clínica, radiografías, análisis u otros documentos médicos con que cuente el Asegurado, (al menos un documento médico para iniciar el trámite).

d) **Opcionalmente:**

1. Declaración de enfermedad, cuando corresponda.
2. Denuncia de accidente, cuando corresponda, o certificado del Empleador respecto a las circunstancias en que ocurrió el accidente, si fuera accidente de trabajo.
3. Fotocopia del Aviso de Afiliación al Ente Gestor de Salud (AVC), parte de ingreso o carnet de asegurado al último Ente Gestor de Salud (EGS).

Si el solicitante no contara con toda la documentación de acreditación del Asegurado, deberá presentar al menos un documento de acreditación en original o fotocopia del Asegurado.

“Las solicitudes en el SIP que se inicien mediante apoderado, requieren necesariamente de la presentación, en original, del Poder y de la fotocopia del documento de identidad del apoderado.”

NOTA: Las solicitudes recibidas hasta el día 15 del mes inclusive, en caso de corresponder el Beneficio solicitado, se pagarán a partir del primer día del mes de solicitud.

Las solicitudes recibidas después del día 15 del mes, en caso de corresponder el Beneficio solicitado, se pagarán a partir del primer día del mes siguiente al mes de solicitud.

C. SOLICITUDES DE PENSIÓN POR MUERTE

Para iniciar trámite de solicitud de Pensión por Muerte, los Derechohabientes deberán suscribir el Formulario de Registro de Trámite (FRT), al cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

Del Asegurado

- a) Fotocopia del documento de identidad del Asegurado.
- b) Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia.
- c) Certificado de Defunción emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia.
- d) Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo del Ente Gestor de Salud, en original, si corresponde.
- e) **Opcionalmente:**
 1. Declaración de enfermedad, cuando corresponda.
 2. Denuncia de accidente, cuando corresponda, o certificado del Empleador respecto a las circunstancias en que ocurrió el accidente, si fuera accidente de trabajo.
 3. Fotocopia del Aviso de Afiliación al Ente Gestor de Salud (AVC), parte de ingreso o carnet de asegurado al último Ente Gestor de Salud (EGS).

De los Derechohabientes declarados en el FRT

- a) Fotocopia de los documentos de identidad.
- b) Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia.
- c) Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil, en original o fotocopia, con vigencia máxima de 1 año, o si corresponde Testimonio Judicial de Convivencia, en original.
- d) Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud, o documentación técnica médica que avale la condición del Derechohabiente, en caso de hijos inválidos.

Si el solicitante no contara con toda la documentación de acreditación del Asegurado y/o de los Derechohabientes, deberá presentar al menos un documento de acreditación en original o fotocopia del Asegurado y de cada uno de los Derechohabientes.

En los casos de Derechohabientes menores de edad, que no tienen un tutor legal designado, cualquier persona mayor de edad podrá llenar y suscribir una solicitud de pensión a nombre de los Derechohabientes. Sin embargo, el pago de pensiones en caso de corresponder, NO procederá entretanto no se realice la debida acreditación de los Derechohabientes, y la designación de tutores cuando corresponda.

“Las solicitudes en el SIP que se inicien mediante apoderado, requieren necesariamente de la presentación, en original, del Poder y de la

fotocopia del documento de identidad del apoderado”.

NOTA: Las solicitudes recibidas hasta el día 15 del mes inclusive, en caso de corresponder el Beneficio solicitado, se pagarán a partir del primer día del mes de solicitud.

Las solicitudes recibidas después del día 15 del mes, en caso de corresponder el Beneficio solicitado, se pagarán a partir del primer día del mes siguiente al mes de solicitud.

D. SOLICITUDES DE RETIROS MÍNIMOS/RETIRO FINAL

Para iniciar trámite de solicitud de Retiros Mínimos/Retiro Final, los Asegurados o Derechohabientes deberán suscribir el Formulario de Solicitud de Retiros Mínimos, al cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

Del Asegurado

- Fotocopia del documento de identidad del Asegurado.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original.
- Certificado de Defunción emitido por el Registro Civil, en original, cuando corresponda.

De los Derechohabientes declarados en el formulario de solicitud

- Fotocopia de los documentos de identidad.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, en original.
- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil, en original, con vigencia máxima de 1 año, o si corresponde Testimonio Judicial de Convivencia, en original.
- Testimonio Judicial de Tutoría cuando corresponda, en original y Documento de Identidad del Tutor o Tutores.

“Las solicitudes en el SIP que se inicien mediante apoderado, requieren necesariamente de la presentación, en original, del Poder y de la fotocopia del documento de identidad del apoderado.”

▶ FUTURO DE BOLIVIA S.A. - AFP

Email: oficinavirtual@afp-futuro.com

Call Center: 800-10-9494

Página Web: www.afp-futuro.com

▶ OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2624

Telf.: (591-2) 2912929

Fax: (591-2) 2165016

Casilla N° 4297

La Paz - Bolivia

▶ LA PAZ

Plaza del Estudiante N° 1940

Edif. Inchauste Zelaya - PB

Telf.: (591-2) 2311531

Fax: (591-2) 2331223

Casilla N° 4297

▶ El Alto

Ciudad Satélite, Av. Satélite N° 674

Telfs.: (591-2) 2810717 - 2810396

▶ Achacachi

Calle Bolívar N° 99

Telf.: (591-2) 2755003

▶ Caranavi

Calle Batallón de Ingenieros N° 30

Telf.: (591-2) 8232659

▶ COCHABAMBA

Av. Heroínas N° 1064 entre

Aurelio Melean y Pasteur

Telfs.: (591-4) 4235554 - 4257498

Fax: (591-4) 4259846

▶ Villa Tunari

Av. Benigno Paz, entre calles

Santa Cruz y Pando

Telf.: (591) 72010852

▶ SANTA CRUZ

Calle Velasco N° 468 entre calles

Mercado y Monseñor Salvatierra

Telfs.: (591-3) 3321717 - 3321712

Fax: (591-3) 3321711

▶ ORURO

Calle Potosí N° 5243 entre

León y 1° de Noviembre

Telfs.: (591-2) 5253554 - 5253556

Fax: (591-2) 5253555

▶ BENI

Trinidad

Av. Cochabamba N° 550 entre Félix

Sattori Román y Félix Pinto Saucedo

Zona San José.

Telf.: (591-3) 4622283

Fax: (591-3) 4622893

▶ Ríberalta

Av. Plácido Méndez N° 741

Telf.: (591-3) 8524075

Fax: (591-3) 8524075

▶ PANDO

Cobija

Calle Tarja N° 82 casi calle

La Paz Barrio Mapajo

Telf.: (591-3) 8422665

Fax: (591-3) 8422665

▶ POTOSÍ

Calle Matos N° 66 - Zona Central

Telfs.: (591-2) 6124769 - 6124770

Fax: (591-2) 6124769 - 6122741

▶ SUCRE

Plaza 25 de Mayo N° 26

Telfs.: (591-4) 6912326 - 6912347

Fax: (591-4) 6912326

▶ TARIJA

Calle Gral. Bernardo Trigo N° 643

Edif. Corporativo Martínez Paz

Zona El Molino

Telf.: (591-4) 6112785

Fax: (591-4) 6112785

CALL CENTER:
800-10-9494

➔ PÁGINA WEB:
www.afp-futuro.com